

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) día del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00235-00**, informando que obra solicitud de adición al acta de audiencia. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. Con relación a la solicitud de adición al acta de audiencia donde fue aprobado acuerdo conciliatorio entre las partes, deberá la memorialista **ESTARSE A LO DISPUESTO** en dicha diligencia, pues el acta como bien lo indica es un documento de carácter netamente informativo; sin embargo, la misma fue transcrita literalmente como se encuentra en el medio magnético.

Aunado a lo anterior, en dicha diligencia de manera clara, una vez fue proferido el acuerdo conciliatorio, se corrió traslado a las partes a efectos de presentar alguna manifestación que tuviesen a lugar, sin embargo, ello no ocurrió y se guardó silencio y ahora, transcurrido más de 1 mes desde tal providencia, de manera irrisoria la parte demandada pretende la adición no de un material informativo como lo intenta ver, sino que se pretende entonces una nueva providencia contemplando los puntos de adición que ahora alega, por lo que, bajo dicho entendido, el Despacho no accede.

2. Previo a decidir respecto de la demanda ejecutiva impetrada, obrante en archivo 14 del expediente digital, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial – Sección Reparto para que el presente proceso sea **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho. Por secretaría **OFÍCIESE** de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez